

2016-09-01-35-P01363

REACTIVACIÓN DE **COMPANÍA**
DENOMINADA **ESCASUB S.A. EN**
LIQUIDACIÓN.....



CUANTIA INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, hoy día, veinticuatro de marzo de dos mil dieciséis, ante mi **ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN**, Notaria **Triguésima Quinta del Cantón Guayaquil**, Concurren al otorgamiento de esta escritura, el señor **GASTON FERMIN CASTILLO VEGA**, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA ESCASUB S.A. EN LIQUIDACIÓN**, tal como lo acreditan sus documentos de identidad que adjuntan a la presente minuta, en legitimación de su personería e intervención dentro del presente acto, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escrituras Públicas el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-**
En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **REACTIVACION** de la **COMPANÍA DENOMINADA ESCASUB S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
Interviene en la celebración de la presente escritura pública el señor **GASTON FERMIN CASTILLO VEGA**, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en

1 esta ciudad, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la
2 **COMPAÑÍA DENOMINADA ESCASUB S.A. EN**
3 **LIQUIDACIÓN**, y; como tal, representante legal de la
4 misma, según consta del ejemplar inscrito de su
5 nombramiento que se agrega a esta escritura, para que
6 forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA.-**
7 **antecedentes.- a.-)** Mediante escritura pública autorizada
8 por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el
9 veintitrés de septiembre del años dos mil cuatro, se
10 constituyó la compañía ESCASUB S.A. S.A.. **b.-)** Se declaró
11 disueltas por inactividad la compañía **ESCASUB S.A..**
12 Mediante Resolución SCVS-INC-DNASD-SD-CATORCE-
13 CERO CERO DOS NUEVE NUEVE SIETE CERO, dictada por
14 la superintendencia de Compañías de Guayaquil, el día
15 trece del mes de noviembre del año dos mil catorce. **c.-)** El
16 día once del mes de marzo del año dos mil dieciséis, se
17 realizó la Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas de la **COMPAÑÍA ESCASUB S.A. EN**
19 **LIQUIDACIÓN**; en la que se Resolvió por Unanimidad, la
20 reactivación de la **COMPAÑÍA ESCASUB S.A. EN**
21 **LIQUIDACIÓN**; y se acordó por unanimidad de los
22 Accionistas concurrentes a la misma que sea la **GERENTE**
23 **GENERAL** quien suscriba todos y cada una de los
24 documentos necesarios para dicho efecto. **TERCERA.-**
25 **Declaración Bajo Juramento.-** el señor **GASTON FERMIN**
26 **CASTILLO VEGA**, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la
27 **COMPAÑÍA DENOMINADA ESCASUB S.A. EN**
28 **LIQUIDACIÓN**, declara bajo juramento que la compañía a

ESCASUB S.A.

EN LIQUIDACIÓN

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA ESCASUB S.A. EN
LIQUIDACION CELEBRADA EL 11 DE MARZO DEL 2.016.



En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, a las 15h00 en la oficina de la compañía ubicada en Cooperativa 9 de Octubre MZ L1 Solar 12, se reúnen los accionistas JUAN CARLOS CRUZ ANDRADE, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América y; JORGE ERNESTO ZAMBRANO SOLORZANO, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativa de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; todas las OCHOCIENTAS acciones se rencuentran pagadas en un cien por ciento de su valor.

Preside la sesión el señor JORGE ERNESTO ZAMBRANO SOLORZANO, en su calidad de Presidente Ad - Hoc y actúa como secretario el señor JUAN CARLOS CRUZ ANDRADE en su calidad de Secretario Ad - Hoc, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad de capital social de la compañía que es de OCHOCIENTAS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuestos en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Universal, en la que se tratara y resolverá el siguientes punto que forman el orden del día, que es:

Punto Único: Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía

El secretario de la Junta General informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo que el Presidente declara

ESCASUB S.A.

EN LIQUIDACIÓN

legalmente instalada la Junta General de Accionistas de la compañía ESCASUB S.A. EN LIQUIDACION y abiertas las deliberaciones.

A continuación y una vez constatado el quórum reglamentario exigido para esta clase de Junta pro parte del Secretario. La Presidente declara válidamente instalada la Junta y disponer que por Secretaría, se de lectura al Orden del Día. Acto seguido se da paso para tratar el punto Único, **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**; toma la palabra el secretario de la junta general de accionistas, quien manifiesta que la compañía fue declarada **DISUELTA** de Resolución Número **SCVS-INC-DNASD-SD-14-0029970**, dictada por la superintendencia de Compañías de Guayaquil el 13 de noviembre del 2014. Y que por los derechos que le asisten considera necesario que la compañía siga operando, en tal virtud propone la **REACTIVACION LEGAL** de la misma. Luego de cierta deliberación al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, **REACTIVAR** la Compañía si afectar los Estatutos Sociales Vigentes. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta conceden un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, disponiéndose que el secretario de lectura a la misma, cumplida ésta disposición, el Acta es aprobada por unanimidad, por lo que la Presidente de esta junta da por concluida la sesión a las quince horas treinta minutos de la misma fecha. Firmada para constancia en unanimidad de acto por los accionistas presentes y la suscrita secretaria.



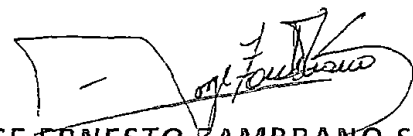
No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta General de Accionistas concede un momento de receso para la redacción del acta hecho lo cual se procede a darle lectura, quedando aprobado en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.



ESCASUB S.A. EN LIQUIDACIÓN

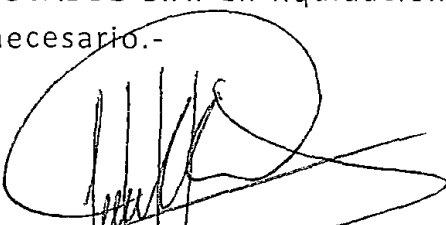


Autorizado al GERENTE GENERAL de la Compañía a que
instrumente la escritura pública de reactivación de la Compañía
ESCASUB S.A. EN LIQUIDACION.


JORGE ERNESTO ZAMBRANO SOLORZANO
Presidente Ad - Hoc
ACCIONISTA


JUAN CARLOS CRUZ ANDRADE
SECRETARIO Ad - Hoc
ACCIONISTA

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original que
reposa en el libro de Actas de Sesiones de Junta de la Compañía
ESCASUB S.A. en liquidación, a los que me remitiré en caso de ser
necesario.-


JUAN CARLOS CRUZ ANDRADE
SECRETARIO Ad - Hoc
ACCIONISTA

Guayaquil, 02 de Diciembre del 2013

Señor:

GASTON FERMIN CASTILLO VEGA.

Ciudad.-



De mi consideración

Por medio de la presente cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ESCASUB S.A.** celebrada el día 14 de noviembre del 2013, tuvo el acierto de elegirlo como **Gerente General** de la misma en reemplazo del señor **JOHNNY XAVIER ALMEIDA ANDALUZ**, por el lapso de cinco años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Con las atribuciones, deberes y derechos constantes en el estatuto Social de la misma.

Entre sus funciones esta ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

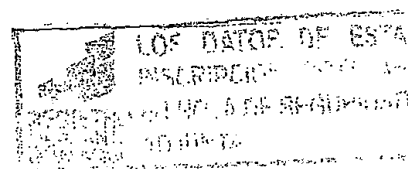
La Compañía **ESCASUB S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 23 de Septiembre del 2004, ante la Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, A. Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Octubre del 2004.

Atentamente.

Sr. Ab. SEBASTIAN ARTURO CONTRERAS VERA.
Secretario Ad-hoc

En la presente fecha acepto el cargo de **Gerente General** de la Compañía **ESCASUB S.A.** Guayaquil, 02 de diciembre del 2013.

Sr. GASTON FERMIN CASTILLO VEGA
C.C. 0900704594
Nacionalidad: Ecuatoriano



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:163

FECHA DE REPERTORIO:03/ene/2014

HORA DE REPERTORIO:13:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ESCASUB S. A.**, a favor de **GASTON FERMIN CASTILLO VEGA**, de fojas 133 a-135, Registro de Nombramientos número 46. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

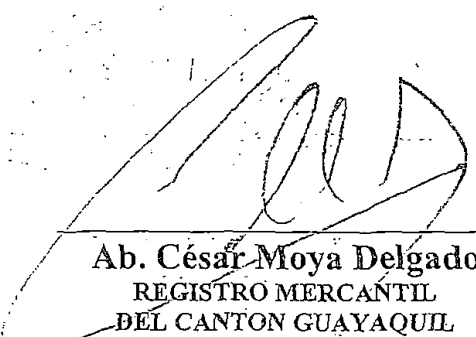
ORDEN: 163

R00LUXP93LFLUVD39ED000JH0

G000H79VLUGOHVGHXG0P0

SRAZP90GLUGHOVRG0XZ0

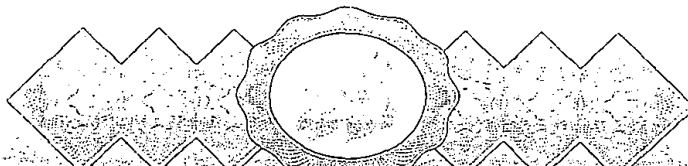
R0HU0KX1Y0K0EDVLUGR000


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de enero de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992374217001
RAZON SOCIAL: ESCASUB S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ESCASUB
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTILLO VEGA GASTON FERMIN
CONTADOR: ORELLANA VILLAMAR ALFREDO FRANCISCO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/10/2004 FEC. CONSTITUCION: 08/10/2004
FEC. INSCRIPCION: 05/11/2004 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRABAJOS SUBMARINOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. 9 DE OCTUBRE Número: SOLAR 12
Manzana: L1 Referencia ubicación: DIAGONAL A COLEGIO COMISION DE TRANSITO Telefono-Trabajo: 043842061
Celular: 0992169207 Email: escasub2000@gmail.com Celular: 0988757098 Web: WWW.ESCASUB.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

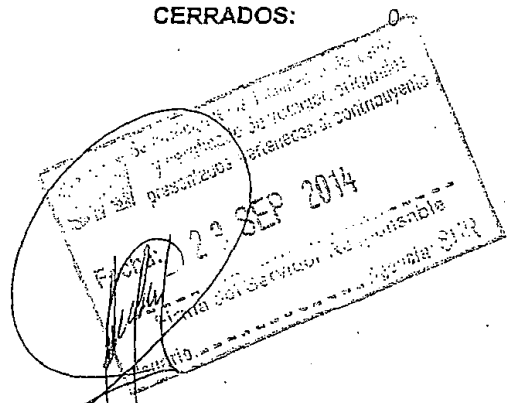
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LALT15102007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 23/09/2014 16:23:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992374217001

RAZON SOCIAL: ESCASUB S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/10/2004

NOMBRE COMERCIAL: ESCASUB

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

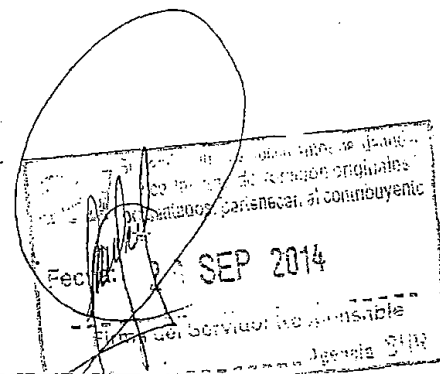
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE BUCEO
ACTIVIDADES DE INSPECCION SUBMARINA
ACTIVIDADES DE FILMACIONES SUBMARINAS
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE BUCEO
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TRABAJOS SUBMARINOS
ACTIVIDADES DE AQUILER DE MATERIALES DE BUCEO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. 9 DE OCTUBRE Número: SOLAR 12 Referencia: DIAGONAL A COLEGIO COMISION DE TRANSITO Manzana: L1 Telefono Trabajo: 043842061 Celular: 0992169207 Email: escasub2000@gmail.com Celular: 0988757098 Web: WWW.ESCASUB.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LALT15102007

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 23/09/2014 16:23:00

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

V2073V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTILLO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VEGA AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2012-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-01-27

[Signature]

[Signature]

00030071

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N: 098070552

CECULA DEL: CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: CASTILLO VEGA

GASTON FERMIN

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

NARANJITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1945-08-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

ELANCA

ANDRADE CHAVEZ

[Circular Stamp: REPÚBLICA DEL ECUADOR, Notaría Tigesima Quinta del Canton Guayaquil, Notaria Verónica Zúñiga Rengifo]



1 la cual representa, no tiene contrato pendientes con el
2 Estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones
3 Antepoñga y agregue usted, señora Notaria, todo lo demás
4 que sea de estilo para la plena validez del acto societario que
5 aquí se instrumenta así como de la escritura pública que
6 contenga, **Firmado**) Abogado Carlos Martín Salazar.- Registro del
7 Colegio de Abogados del Guayas número uno cero cinco nueve cero.-
8 **ES COPIA DE LA MINUTA.-** La otorgante aprueban y ratifica en
9 todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento,
10 dejándolo elevado a escritura pública, para que surta todos sus
11 efectos legales. La cuantía de la escritura de reactivación es
12 Indeterminada.- Quedan agregados al registro formando parte
13 integrante de este instrumento la cédula de ciudadanía y los demás
14 preinsertos en la presente escritura. Léida esta escritura de
15 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes,
16 quienes la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de
17 todo lo cual **DOY FE.-**

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

GASTON FERMIN CASTILLO VEGA
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA ESCASUB S.A. S.A. EN LIQUIDACIÓN
C.C. No.: 090070459-4
R.U.C. No.: 0992374217001

Abg. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Triguésima Quinta
del Cantón Guayaquil



**ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA ESCASUB S.A.
EN LIQUIDACIÓN.**



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA**, que
sello rubrico y firmo a los veinticuatro días del mes de marzo del
año Dos Mil dieciséis.



**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**





Factura: 001-002-000020768



20160901035000358

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901035000358

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2016, (16:01)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCASUB S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992374217001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2016-09-01-35-000358

ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución **No SCVS - INC - DNASD - SAS - 16 - 0002109**, dictada por la **ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**, de fecha 28 del mes de abril del años dos mil dieciséis, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **"REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA ESCASUB S.A. EN LIQUIDACIÓN"** Celebrada el 24 de marzo del 2016, Ante mi Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 09 de mayo del Dos Mil dieciséis.-**

ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO, EN CALIDAD DE NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL ENCARGADA MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NO.-5322-DP09-2016-JS, ACTUANDO POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA NOTARIA ABG. JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, SIENTO COMO RAZÓN: Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ESCASUB S.A celebrada el veintitrés de Septiembre del dos mil cuatro, ante el ABG FRANCISCO CORONEL FLORES NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL de la escritura de la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ESCASUB S.A EN LIQUIDACION ante la ABG MAIA VERONICA ZUÑIGA RENDON NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL y aprobada mediante RESOLUCION.- NO.- SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002109 ante la ABG. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS de fecha veintiocho de Abril del dos mil dieciséis. De todo lo cual doy fe- GUAYAQUIL veinticuatro de Mayo del dos mil dieciséis.-----


Ab. Marcia Paulina Franco M.
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA
NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0002109

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029970** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **ESCASUB S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **ESCASUB S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaria Trigésimo Quinta del cantón Guayaquil, el 24 de marzo del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0665-M** de 26 de abril del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **ESCASUB S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

28 ABR 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASÉSORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMC
Exp. 117097
T. # 14757-2016



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.340
FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Junio del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002109, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 28 de abril del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ESCASUB S. A.**, de fojas 24.515 a 24.529, Registro Mercantil número 2.244. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22340



Guayaquil, 07 de junio de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1395086

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUATEMALA
RECIBIDO

24 JUN 2016 HORA: 12:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____

Michelle

Factura: 001-002-000018694



20160901035P01363

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20160901035P01363					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE MARZO DEL 2016, (8:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ESCASUB S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992374217001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GASTON FERMIN CASTILLO VEGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000018695



20160901035000246

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901035000246



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE MARZO DEL 2016, (8:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCASUB S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992374217001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL